

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE****96****MADRID NÚMERO 75****EDICTO**

En este Juzgado se siguen autos de procedimiento de relaciones paterno-familiares conten-  
ciosas 497/2020, entre D<sup>a</sup>. GLORIA LILIBETH CALVA TAMAYÓ y D. ROGER RENE  
ROBLES ZAMBRANO, declarado en rebeldía procesal y en ignorado paradero se ha dictado  
SENTENCIA de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, haciéndoles saber que  
contra la misma cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN en los VEINTE días siguien-  
tes a la notificación de la presente resolución ante este juzgado, para ante la Audiencia Pro-  
vincial de Madrid, debiendo acreditar el recurrente la constitución del depósito de 50 euros  
necesario para recurrir en apelación en el número de cuenta, 2102-0000-02-0497-20 que este  
Juzgado tiene abierta en BANCO DE SANTANDER, mediante la presentación de copia del  
resguardo u orden de ingreso. Si el ingreso se efectuare por transferencia deberá además ha-  
cer constar el siguiente IBAN: ES55-0049-3569-9200-0500-1274, haciendo constar en el  
campo “conceptos y observaciones” los siguientes dígitos: 2102-0000-02-0497-20.

Encontrándose la resolución a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado D. ROGER RENE RO-  
BLES ZAMBRANO, mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de  
Madrid, expido y firmo la presente en Madrid, a 19 de mayo de 2021.

**EL/LA LETRADO DE LA ADMÓN DE JUSTICA  
BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD ES MADRID**

(03/18.327/21)

